



BOLETIN Nº 54/04-

DECRETOS SINTETIZADOS (Periodo del 25/10 al 29/10/2004).

DCTO. Nº 739 (25-10-2004): Otorgando subsidio, a favor del Club Mountain Bike -
----- Catamarca, autorizando a emitir la correspondiente Orden
de Pago, a favor del vicepresidente de la Institución, Sr. Teodulfo Ricardo NIETO, L.E. Nº
8.042.812, por la suma de \$ 500,00.-

DCTO. Nº 740 (25-10-2004): Aprobando en todas sus partes la Resolución Nº 20 de fecha -
----- 27 de Julio del 2004, mediante la cual la Secretaría de
Gobierno y Coordinación reconoce y autoriza el pago del adicional por servicios
extraordinarios prestados por el agente Hugo José TAPIA, dependiente de la Dirección de
Recursos Humanos.-

DCTO. Nº 741 (26-10-2004): Promulgando Ordenanza Nº 3809/04, dictada por el Concejo -
----- Deliberante, mediante la cual se aprueba el Convenio
celebrado entre la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca y la Policía de la
Provincia de Catamarca, con el objeto de satisfacer necesidades que se advierten en materia
de seguridad y protección de espacios públicos, en determinados sectores de la ciudad.-

DCTO Nº 742 (26-10-2004): Promulgando Ordenanza Nº 3810/04, dictada por el Concejo --
----- Deliberante, mediante la cual se sustituye el artículo 47 inciso
3º primer párrafo de la Ordenanza Impositiva Anual (OM Nº 3731/04).-

DCTO. Nº 743 (26-10-2004): Declarando **VISITANTE ILUSTRE** de la Ciudad de San
----- Fernando del Valle de Catamarca, al Sr. Intendente de la
Ciudad de Córdoba, Dn. LUIS ALFREDO JUEZ, mientras dure su permanencia en esta
Ciudad.-

DCTO Nº 744 (26-10-2004): Declarando **VISITANTE ILUSTRE** de la Ciudad de San
----- Fernando del Valle de Catamarca, al Sr. Intendente de la
Ciudad de Santiago del Estero, Dr. GERARDO ZAMORA, mientras dure su permanencia en
esta ciudad.-

DCTO. Nº 745 (26-10-2004): Aceptando a partir del día 01 de Octubre del 2004, la renuncia
----- presentada por el agente SOSA, Jorge Antonio, DNI. Nº
14.602.104-Legajo Nº 3751-, dependiente de la Dirección de Arquitectura y Equipamiento
Urbano, área Secretaría de Servicios Públicos, Infraestructura y Equipamiento Urbano, para
acogerse a los beneficios del Retiro Transitorio por Invalidez.-

DCTO Nº 746 (26-10-2004): Modificando la estructura de cargos del presupuesto vigente y -
----- trasladando a partir del día de la fecha, al empleado MORENO,
Claudio Cristian, Legajo Nº 5373, dependiente de la Dirección de Tesorería General, área



Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico, para que en igual situación de revista, pase a prestar servicios en la Dirección de Policía Municipal, área Secretaría de Gobierno y Coordinación.-

DCTO N° 747 (26-10-2004): Reconociendo los servicios extraordinarios prestados por ----- - personal de distintas dependencias de la Comuna.-

DCTO. N° 748 (26-10-2004): Designando en carácter suplente a la docente MARIA ----- RAMONA FALCON, DNI. N° 20. 777.223, a partir del día 04 de Marzo del 2004 y hasta el reintegro de su titular, Sra. NILDA INES BARRIONUEVO, a sus tareas habituales.-

DCTO N° 749 (26-10-2004): Aprobando Contrato de Servicios suscripto con la Sra. MARY ----- ELIZABETH PEREZ DE COBACHO, DNI..N° 16.934.230, esposa del ex agente municipal Dn. Segundo Abel COBACHO- fallecido-, a partir del día 20 de Octubre del 2004 y caducará el día 31 de Diciembre del mismo año, para desempeñar tareas que determinará la Administración de Servicios Generales, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, Infraestructura y Equipamiento Urbano.-

DCTO N° 750 (26-10-2004): Aprobando Contrato de Servicios suscripto con el Sr. MARIO ----- ALEJANDRO ROJAS, DNI. 24.309.296, para cubrir el cargo vacante producido por el fallecimiento de su padre Dn. Mario Antonio ROJAS, ex agente municipal, ocurrido el día 29/03/04, que tendrá vigencia a partir del día 01 de Junio del 2004 y caducará el día 31 de Diciembre del mismo año.-

DCTO N° 751 (26-10-2004): Promulgando Ordenanza N° 3792/04, dictada por el Concejo ----- Deliberante, por la cual se crea en el ámbito de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, a través de la Secretaría de Cultura y Educación, la "Feria de los Libros Artesanales elaborados por Estudiantes".-

DCTO N° 752 (26-10-2004): Aprobando el gasto por pago de las facturas presentadas por ----- TELECOM ARGENTINA S.A., por servicio telefónico a distintos abonados de esta Comuna, correspondiente al período: 06-08 al 07-09-04, a favor de: TELECOM ARGENTINA S.A., por la suma de \$ 14.041,49.-

DCTO N° 753 (27-10-2004): Otorgando subsidio a favor de la Asociación----- Catamarqueña de Patín , autorizando a emitir la correspondiente Orden de Pago, a favor del Presidente de la Institución, Sr. Luis Alberto LOPEZ, DNI. N° 10.417.547, por la suma de \$ 500,00.-

DCTO N° 754 (27-10-2004): Otorgando subsidio, a favor de la Sra. María Teresa Eulalia ----- SOSA DE CACERES, DNI. N° 2.271.408, por la suma de \$ 320,00.-

DCTO N° 755 (27-10-2004): Otorgando subsidio, a favor del Sr. ARGAÑARAZ, Mario ----- Fernando, DNI. N° 12.746.420, por la suma de \$ 400,00.-



DCTO N° 756 (27-10-2004): Otorgando subsidio, a favor del Sr. LOBO MOLAS, Rodolfo --
----- Emilio, DNI. N° 11.079.715, por la suma de \$ 1.000,00.-

DCTO. N° 757 (27-10-2004): Otorgando subsidio, a favor de la Sra. María Lidia CHAILE,
----- DNI. N° 6.215.691, por la suma de \$ 200,00.-

DCTO. N° 758 (27-10-2004): Reincorporando a partir del día 06 de Julio del 2004, al agente -
----- GIMENEZ, Ricardo Nicolás, DNI. N° 20.924.465, Leg. N°
3644, a sus tareas habituales en la Dirección de Policía Municipal, dependiente de la
Secretaría de Gobierno y Coordinación.-

DCTO N° 759 (27-10-2004): Modificando la estructura de cargos del Presupuesto vigente y --
----- trasladando al agente Eduardo VELEZ, LEG. N° 4642,
dependiente de la Dirección de Policía Municipal, área Secretaría de Gobierno y
Coordinación, para que en igual situación de revista, pase a prestar servicios en la
Administración de Higiene Urbana, área Secretaría de Servicios Públicos, Infraestructura y
Equipamiento Urbano.-

DCTO N° 760 (27-10-2004): Otorgando subsidio, a favor de la Sra. Rita Liliana SORIA,
----- DNI. N° 22.219.723, por la suma de \$ 200,00.-

DCTO N° 761 (27-10-2004): Otorgando subsidio, a favor de la Sra. ROMERO LOZADA,
----- Teresita Mercedes, DNI. N° 23.309.726, por la suma de \$
300,00.-

DCTO N° 762 (28-10-2004): Otorgando subsidio, a favor de la Sra. Rosa Cristina SOSA DE -
----- GUMAN, DNI. N° 12.433.599, por la suma de \$ 130,00.-

DCTO. N° 763 (28-10-2004): Otorgando en carácter de donación, a favor del Sr. Víctor
----- Alejandro CORDOBA, DNI. N° 14.666.847, Un (1) esqueleto
humano proveniente del Osario Común, destinado a su hija Alejandra del Valle CORDOBA-
DNI. N° 31.902.870, estudiante de la Carrera de Licenciatura en Producción de Bioimagen,
en la Universidad Nacional de La Rioja.-

DCTO N° 764 (28-10-2004): Promulgando Ordenanza N° 3811/04, dictada por el Concejo
----- Deliberante, por la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo
municipal a disponer la recepción y aceptación de Títulos de Deuda emitidos por el Estado
Provincial como instrumento o medio de pago, extintivo de obligaciones Tributarias
Municipales.-

DCTO N° 765 (28-10-2004): Modificando la estructura de cargos del presupuesto vigente y -
----- trasladando a partir del día de la fecha al empleado SOSA,
Carlos Fabián, Leg. N° 5107, dependiente de la Administración del Frigorífico Municipal,
área Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico, para que en igual situación de revista



pase a prestar servicios en la Administración del Cementerio Municipal, área Secretaría de Servicios Públicos, Infraestructura y Equipamiento Urbano.-

DCTO N° 766 (28-10-2004): Encomendando a partir del día de la fecha, la atención del ----- Despacho del Juzgado de Faltas Municipal N° 2, a la Dra. Analía Mercedes CANIL, Juez Subrogante del Juzgado Municipal de Faltas de 1° Nominación.-

DCTO. N° 767 (28-10-2004): Aprobando Convenio de Financiamiento, para la financiación ----- parcial del proyecto presentado por el municipio, identificado bajo el N° 54, denominado "AMPLIACION CENTRO DE CUIDADOS INFANTILES-B° ALTOS DE CHOYA".-

DCTO. N° 768 (28-10-2004): Aprobando Convenio de Financiamiento, para la financiación ----- parcial del proyecto presentado por el municipio, identificado bajo el N° 56, denominado "AULA TALLER", perteneciente al Colegio Polimodal N° 29 Dr. Bernardo Houssay .-

DCTO. N° 769 (28-10-2004): Otorgando subsidio, a favor de la Asociación Catamarqueña ----- de Ciclismo, autorizando a emitir la correspondiente Orden de Pago, a favor del presidente de la Institución, Sr. Nicolás Humberto ONTIVERO, DNI. N° 12.234.899, por la suma de \$ 200,00.-

DCTO. N° 770 (28-10-2004): Otorgando subsidio, a favor de la Comisión de Padres de la ----- Escuela de Judo, de calle Congresal Centeno N° 98 de esta Ciudad Capital, autorizando a emitir la correspondiente Orden de Pago, a favor del presidente de la Institución, Sr. DIAZ, Darío Fabio, DNI. N° 20.824.225, por la suma de \$ 400,00.-

DCTO. N° 771 (PUBLICACION DEMORADA)

DCTO. N° 772 (28-10-2004): Creando la COMISION encargada de llevar a cabo el estudio ----- del rediseño de la zonificación de la Ciudad Capital, que propenda a establecer criterios de equidad para el cobro de la Contribución que Incide sobre los Inmuebles situados en el territorio de esta Ciudad Capital.-

DCTO. N° 773 (29-10-2004): Dejando sin efecto el Decreto N° 517, con fecha 12 de Junio ----- del 2003, referente a la adjudicación en concesión de Una (1) fracción de terreno en el Cementerio Municipal "Fray Mamerto Esquiú", a favor del Sr. Segundo Fermín COBACHO, DNI. N° 8.045.892.-

DCTO. N° 774 (29-10-2004): Adjudicando, en concesión, por el término de diez años, a ----- favor de la Sra. MARIA YOLANDA PALACIOS DE DELGADO-DNI. N° 6.028.336-, Una (1) fracción de terreno en el Cementerio Municipal "Fray Mamerto Esquiú".-

RESOLUCIONES INTERNAS DE LA



SUB-DIRECCION DE SUMINISTRO.

RESOLUCION INTERNA N° 30/04: Inscribiendo a la firma: SAN SEBASTIAN S.R.L., en
----- el Registro de Proveedores de la Municipalidad de la
Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca , en distintos Rubros.-

RESOLUCION INTERNA N° 31/04: Inscribiendo a la firma: NOACAM S.A., en el
----- Registro de Proveedores de la Municipalidad de la
Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, en distintos Rubros.-



DE CRETOS-ORDENANZAS Y RESOLUCIONES.-

ORDENANZA N° 3809/04.

APROBANDO CONVENIO CELEBRADO EL DIA 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2004, CELEBRADO CON LA POLICIA DE LA PROVINCIA, CON EL OBJETO DE SATISFACER LAS NECESIDADES QUE SE ADVIERTEN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION DE ESPACIOS PUBLICOS, EN DETERMINADOS SECTORES DE LA CIUDAD.-

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA :

ARTICULO 1°).- APRUEBASE el Convenio celebrado el día 08 de Septiembre del 2004, ----- entre la Municipalidad de San Fernando el Valle de Catamarca, representada por su Intendente, Dr. RICARDO GASPAR GUZMAN, y la Policía de la Provincia de Catamarca, representada por el Señor Jefe, Comisario General PRIMITIVO ANTONIO RAMIREZ, con el objeto de satisfacer necesidades que se advierten en materia de seguridad y protección de espacios públicos, en determinados sectores de la ciudad.-

ARTICULO 2°).- COMUNIQUESE a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del ----- Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y Archívese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los Veintiún días del mes de Octubre del Año Dos Mil Cuatro.-

ORDENANZA N° 3809/04.-

Expte. N° 513-I-/04

Expte. D.E. N° 7871-I-04

FDO.: Prof. RUBEN ANTONIO HERRERRA

Dra. VERONICA A. RODRIGUEZ CALASCIBETTA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA 26 de Octubre del 2004.-.



DECRETO N° 741/04.-

Expte. N° 7871-I-04-

V I S T O:

La Ordenanza N° 3809/04, dictada por el Concejo
Deliberante,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO 1°).- TENGASE por promulgada la Ordenanza N° 3809, sancionada
----- por el Concejo Deliberante, con fecha 21 de Octubre del 2004.-

ARTICULO 2°).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

FDO.: DR. RICARDO GASPAR GUZMAN
ING. PABLO E. MAGINI

ORDENANZA N° 3810/04.-

SUSTITUYENDO EL ARTICULO 47 INCISO 3° PRIMER PARRAFO, DE LA
ORDENANZA IMPOSITIVA ANUAL (OM N° 3731/03).-

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

ARTICULO 1°).- SUSTITUYASE el artículo 47 inciso 3° primer párrafo, de la Ordenanza ---
----- Impositiva Anual (OM N° 3731/03) por el siguiente: "Por los servicios
aludidos en los artículos 199° y 201° del Código Tributario Municipal, se abonará el importe
que arroje el presupuesto que en cada caso practique la Secretaría de Servicios Públicos,
Infraestructura y Equipamiento Urbano de la Municipalidad.-



ARTICULO 2º).- COMUNIQUESE a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del -
----- Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y
ARCHIVESE.-

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad
de San Fernando del Valle de Catamarca, a los Veintiún días del mes de Octubre del Año Dos
Mil Cuatro.-

ORDENANZA Nº 3810/04.

Expte. Nº 500-I-04

Expte. D.E. Nº 9887-I-04

FDO.: Prof. RUBEN ANTONIO HERRERA

Dra. VERONICA A. RODRIGUEZ CALASCIBETTA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 26 DE OCTUBRE DEL 2004.-

DECRETO Nº 74204.-

EXPTE. Nº 9887-I-04.-

V I S T O:

La Ordenanza Nº 3810/04, dictada por el Concejo Deliberante,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 3810, sancionada por el
----- Concejo Deliberante, con fecha 21 de Octubre del 2004.-

ARTICULO 2º).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

FDO.: DR. RICARDO GASPAS GUZMAN

ING. PABLO E. MAGINI

ORDENANZA Nº 379204.



CREANDO EN EL AMBITO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION, LA "FERIA DE LOS LIBROS ARTESANALES ELABORADOS POR ESTUDIANTES".-

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A:

ARTICULO 1°).- CREASE en el ámbito de la Municipalidad de San Fernando del Valle de ----- Catamarca, a través de la Secretaría de Cultura y Educación, la "Feria de los Libros Artesanales elaborados por Estudiantes".-

ARTICULO 2°).- LA Secretaría de Cultura y Educación convocará abierta y formalmente, en ----- el mes de Marzo de cada año, a todos los establecimientos educativos municipales, a fin que ellos se interioricen y puedan participar activamente de la organización de la Feria.-

ARTICULO 3°).- EN el ámbito de la convocatoria mencionada en el artículo precedente, se ----- conformará una Comisión Organizadora, integrada por representantes de las escuela municipales, un representante de la Secretaría de Cultura y Educación del Municipio y un representante de la Comisión de Cultura, Deporte, Educación y Turismo del Concejo Deliberante.-

ARTICULO 4°).- LA Comisión Organizadora será la encargada de incentivar la participación ----- de los estudiantes, garantizar el normal funcionamiento y desarrollo de la exposición y difundir la "Feria de los Libros Artesanales elaborados por Estudiantes".-

ARTICULO 5°).- LA Comisión Organizadora invitará a participar de la Feria a todos los ----- establecimientos educativos de Enseñanza General Básica (EGB) y Polimodal, que se encuentren radicados en la Provincia de Catamarca.-

ARTICULO 6°).- LA Feria de Libros Artesanales elaborados por Estudiantes, funcionará ----- durante el mes de Noviembre de cada año, en el espacio físico asignado a tal fin por la Secretaría de Cultura y Educación.-

ARTICULO 7°).- PARA la realización del evento anual, el Departamento Ejecutivo ----- Municipal deberá garantizar la asignación del espacio físico indicado en el artículo anterior, los medios para facilitar la instalación de Stands, donde cada escuela exhibirá sus libros artesanales, a su vez facilitará el sonido y la luz del lugar, así como cualquier elemento que la exposición requiera para su óptimo funcionamiento.-

ARTICULO 8°).- EL Departamento Ejecutivo Municipal implementará un sistema de ----- premios a otorgar, a través de un sorteo entre todos los establecimientos educativos participantes, los que deberán consistir en equipamiento bibliográfico, electrónico o mobiliario.-



ARTICULO 9º).- EL gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, se ----- imputará en los presupuestos sucesivos.-

ARTICULO 10º).- EL Departamento Ejecutivo Municipal, reglamentará la presente ----- Ordenanza en un plazo no superior a los noventa (90) días, posteriores a su sanción.-

ARTICULO 11º).- COMUNIQUESE a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del ----- Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.-

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los Dieciséis días del Mes de Septiembre del Año Dos Mil Cuatro.-

ORDENANZA Nº 3792/04.

Expte. C.D. Nº 175-A-04

Expte. D.E. Nº 8430-C-04

FDO.: Prof. RUBEN ANTONIO HERRERA

CPN FERNANDO AROCA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 26 DE OCTUBRE DEL 2004.-

DECRETO Nº 751/04.

EXPTE. Nº 8430-C-04

V I S T O:

La Ordenanza Nº 3792/04, dictada por el Concejo Deliberante,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 3792, sancionada por el ----- Concejo Deliberante, con fecha 16 de Septiembre del 2004.-

ARTICULO 2º).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

FDO.: DR. RICARDO GASPAR GUZMAN

ING. PABLO E. MAGINI



ORDENANZA N° 3811/04.

AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL A DISPONER LA RECEPCION Y ACEPTACION DE TITULOS DE DEUDA EMITIDOS POR EL ESTADO PROVINCIAL COMO INSTRUMENTO O MEDIO DE PAGO, EXTINTIVO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS MUNICIPALES.-

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

ARTICULO 1°).- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a disponer la ----- recepción y aceptación de Títulos de Deuda emitidos por el Estado Provincial como instrumento o medio de pago, extintivo de obligaciones Tributarias Municipales. Los Títulos que podrán recibirse y aceptarse y los Tributos que podrán cancelarse, serán establecidos en la correspondiente reglamentación.-

ARTICULO 2°).- COMUNIQUESE a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del --
----- Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.-

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los Veintiún días del mes de Octubre del Año Dos Mil Cuatro.-

ORDENANZA N° 3811/04.

Expte. N° 590-I-04

Expte. D.E. N° 9336-I-04

FDO.: Prof. RUBEN ANTONIO HERRERA

Dra. VERONICA A. RODRIGUEZ CALASCIBETTA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 28 DE OCTUBRE DEL 2004.-

DECRETO N° 764/04.

EXPTE. N° 9336-I-04.-

V I S T O:

La ordenanza N° 3811/04, dictada por el Concejo Deliberante,

Por ello,



EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza N° 3811, sancionada por el
----- Concejo Deliberante, con fecha 21 de octubre del 2004.-

ARTICULO 2º).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

FDO.: DR. RICARDO GASPAS GUZMAN
ING. PABLO E. MAGINI
